



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 6.07.2011

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 141

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

ASUNTO: RESOLUCION DE 30 DE JUNIO DE 2011 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

V.º B.º:

TEXTO:

Dispuesto por el Presidente, se adjunta la Resolución de 30 de junio de 2011 del Secretario de Estado para el Deporte, D. Albert Soler Sicilia, por la que se establecen criterios para la autorización de la participación de selecciones españolas en competiciones internacionales, así como para su financiación.

Por tanto, no se autorizará la participación de las selecciones nacionales españolas que incluyan deportistas incurso en cualquier procedimiento relacionado con el dopaje deportivo, ya sea en España o fuera de España. Asimismo, el CSD no financiará la participación de las selecciones nacionales españolas en competiciones internacionales cuando incluyan deportistas incurso en cualquier proceso o procedimiento relacionado con el dopaje deportivo. El incumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Resolución será sancionado de acuerdo con las previsiones de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte y Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Se adjunta la Resolución completa, para conocimiento y efectos y oportunos.

Madrid, 6 de julio de 2011

Victoria Romero Navas

